

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Obras del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen desués de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 975 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según es prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, si bien se pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Comuniquen inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, el que permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de Justicia

## ORDEN

Las causas que han impelido el funcionamiento del Tribunal Supremo de Justicia, retrasando hasta ahora su nueva organización, lo han sido a su vez de que muchos litigantes a quienes interesaba utilizar recursos procesales cuya admisión, conocimiento y resolución están atribuidos por la ley al dicho Alto Tribunal dedujeran peticiones a este Ministerio, bien para que teniendo por interpuestos aquéllos, los tramitase o resolviera, o bien para que admitiéndolos los sometiere en su día al conocimiento de dicho Tribunal, e incluso solicitando otros que se declarasen firmes las sentencias recurridas. Evidentemente, el acceder a cualquiera de dichas pretensiones, aun habiéndolo hecho como solución forzada por las actuales y extraordinarias circunstancias, hubiese implicado el uso, por parte de este Ministerio, de facultades que no le son propias y que, por el contrario, siempre han entrado en la esfera de jurisdicción del citado Tribunal.

Pero en el fondo de la mayoría de dichas solicitudes se plantea un mismo problema, que cae plenamente dentro de la competencia ministerial: la determinación del momento a partir del cual debe comenzar a contarse el término que la ley concede para comparecer ante el Tribunal Supremo al objeto de interponer o formalizar los respectivos recursos. Y es obvio que inexistente el término, éste resulta prácticamente inexistente asimismo. Sin que la evidencia de la cuestión

deba de ser obstáculo para apreciar la conveniencia de dictar una resolución que con carácter general venga a dar adecuada satisfacción a las referidas solicitudes, cuidando por una parte de no invadir la jurisdicción del Alto Tribunal, y por otra de mantener intacta toda la materia de que éste deba conocer y que fácilmente podría desaparecer o disminuir a virtud de erróneos criterios sobre caducidad de recursos.

Por lo tanto, tengo a bien disponer:

1.º Los términos que las leyes fijan para que durante ellos puedan los interesados comparecer ante el Tribunal Supremo, a efectos de interponer, mejorar o formalizar cualquier clase de recursos, comenzarán a contarse a partir del siguiente día en que comience a funcionar aquél.

2.º Lo consignado anteriormente no afectará en modo alguno a la preparación o tramitación que, en arreglo a las leyes, deben ser sustanciadas en los Tribunales inferiores, previamente a la interposición de los recursos ante el Tribunal Supremo, las cuales se sujetarán en cuanto a sus términos y cómputo de los mismos a lo establecido en las respectivas disposiciones legales.

Dios guarde a V. L. muchos años.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — Tomás Domínguez Arévalo.  
Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

## Ministerio de Defensa Nacional.

## ÓRDENES

## Convocatoria para habilitación de Maestros herradores provisionales.

Los Jefes de Cuerpos, Unidades y Dependencias del Ejército y Milicia de F. E. T. y de las

J. O. N. S. remitirán con toda urgencia a los Generales Jefes de la 2.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> Regiones, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las fuerzas militares de Marruecos, relación de los soldados a sus órdenes de oficio herrador, con exclusión de los aprobados en el cursillo anterior que estén pendientes de nombramiento.

Los Generales Jefes citados ordenarán la concentración del personal relacionado en las plazas que designen, con el fin de empezar las pruebas el día 10 de octubre próximo. Los aspirantes verificarán una prueba eliminatoria de práctica de herraje, siendo pasaportados para los Cuerpos de procedencia los que no demuestren en ella la competencia necesaria. Los aprobados en esta prueba continuarán las enseñanzas teórico-prácticas contenidas en el programa aprobado para cursillos anteriores, que deberán orientarse en el sentido de hacerlas prácticas y sencillas. Al terminar estas enseñanzas, que podrán tener hasta treinta días de duración y serán dirigidas por los Veterinarios militares que designe la Autoridad militar, a propuesta de los Jefes de Servicios se remitirá a este Ministerio relación nominal de los aprobados por orden de suficiencia, en la que se hará constar el Cuerpo y Unidad de procedencia. Terminado el cursillo, volverán todos los alumnos a sus destinos, hasta que por este Ministerio se les nombre Maestros herradores provisionales, con ocasión de vacante, en las condiciones que determina el párrafo 1.<sup>o</sup> de la Orden de 24 de marzo de 1937 ("Boletín Oficial" núm. 159).

Burgos, 14 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El General encargado del despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### *Medalla de Sufrimientos por la Patria.*

Con el fin de evitar devoluciones de instancias solicitando la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por no reunir la documentación cuantos requisitos legales se hallan claramente determinados en las Ordenes de 8 de junio y 8 de septiembre de 1937 ("B. O." números 233 y 327), originando con ello pérdida de tiempo y perjuicio para los interesados, se dispone lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Cuantas instancias se dirijan a este Ministerio solicitando la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por personal militar que se halle en activo, serán cursadas precisamente por conducto de los Jefes de los Cuerpos o Unidades a que pertenezcan los recurrentes en el momento de formular la petición de la citada recompensa.

2.<sup>o</sup> Si el personal que solicita la Medalla de Sufrimientos por la Patria ha sido baja en el servicio activo, las instancias se remitirán por mediación de los Comandantes militares a los Gobernadores militares de las provincias donde residan los interesados.

3.<sup>o</sup> Tanto los Gobernadores militares como los Jefes de Cuerpo procurarán recabar y unir a las instancias los certificados de carácter militar y de carácter facultativo, y una vez que reúnan los requisitos legales establecidos las elevarán a este Ministerio, acompañada cada instancia de su informe.

4.<sup>o</sup> Las instancias formuladas por personal civil que tenga derecho a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. C. de 30 de julio de 1927 (C. L. número 322), serán documentadas por los propios recurrentes y remitidas por los Comandantes militares a los Gobernadores

militares para el curso por estos últimos a este Centro, previo su informe.

5.<sup>o</sup> Para efectos de reintegro se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 3 del actual (B. O. número 66) y en el artículo 51 de la vigente ley del Timbre, y para los demás requisitos legales lo prevenido en las Ordenes de 8 de junio y 8 de septiembre de 1937 (B. O. números 233 y 327), así como la R. O. C. de 30 de julio de 1927 (C. L. número 322).

Burgos, 15 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El General encargado del despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 79, de fecha 17 de septiembre de 1938).

#### ORDEN

#### *Especialistas*

Los individuos pertenecientes a reemplazos movizados que posean la especialidad de ajustadores, mecánicos, motoristas, chapistas, soldadores, torneros, fresadores, ebanistas, carpinteros, electricistas y relojeros, podrán cursar instancia dirigida al General Jefe del Estado Mayor del Aire solicitando ser examinados en cualquiera de los expresados oficios, a fin de acreditar su competencia.

Por la Jefatura del Aire se comunicará a los Jefes de los Cuerpos a que pertenezcan los solicitantes la factoría en que serán examinados.

Los que resulten aprobados serán destinados a las factorías de Aviación, previa propuesta al General Jefe de la Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación, reintegrándose los no aprobados a los Cuerpos de procedencia.

Burgos, 14 de septiembre de 1938 — Tercer Año Triunfal. — El General encargado del despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 78, fecha 16 de septiembre de 1938).

## SECCION SEGUNDA

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 4.849.

#### BUSCAS.—Circular

El Sr. Administrador del Manicomio de Ntra. Señora del Pilar me participa que el día 15 del actual se fugó de dicho establecimiento el enfermo mental Vicente Gasca Marteles, natural de Paniza, de 45 años de edad, alto, recio; viste americana de pana, pantalón gris claro, camisa blanca, alpargatas blancas y boina azul.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen gestiones para la busca y detención del fugado, poniéndolo en mi conocimiento o el del señor Administrador de dicho establecimiento, caso de ser habido.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Planas de Tovar.**

Núm. 4.822.

#### Inspección Provincial Veterinaria

#### Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina inoculada en el ganado existente en el término munici-

pal de Tauste, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida llamada «Puig-Arge», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 200 metros de anchura alrededor de la zona infecta, como zona infecta la partida de «Puig-Arge», y como zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que se ordenan en los arts. 10, 234, 235 y 237, y las que deben ponerse en práctica las que se señalan en los citados artículos.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Planas de Tovar.**

\*\*\*

Núm. 4.823.

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado bovino existente en el término municipal de Figueruelas, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de D. Angel Guerrero, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona infecta el establo de D. Angel Guerrero.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que se ordenan en los artículos 10, 224 y 22, y las que deben ponerse en práctica las que se mencionan en los citados artículos.

Zaragoza a 17 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Planas de Tovar.**

## SECCION CUARTA

Núm. 4.827.

### Recaudación de Hacienda

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de Hacienda de la segunda zona de esta capital (distrito de San Pablo);

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Felipe González Montero, por débitos de contribución urbana, correspondiente a los años 1934 al primero y segundo trimestre del año 1938, se ha embargado y ha sido anotada en el Registro de la Propiedad la finca siguiente:

Casa situada en término de Miralbueno, con corral, barrio denominado Parcelación de los campos del Terminillo, en la calle de Caspe, sin número oficial; con frontante: al frente, con dicha calle de Caspe, por la derecha entrando, con parcela número 75, y por la izquierda, con la núm. 3, de 136 metros de extensión superficial.

Y siendo el deudor de paradero desconocido, se le notifica por medio del presente edicto a los efectos reglamentarios.

En Zaragoza a 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Recaudador, M. Tomás Queipo de Llano y Sierra.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.825.

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada por la Excm. Corporación municipal la provisión de cinco becas para estudios de Bachillerato o Comercio, y queriendo premiar con ellas a aquellos niños que habiendo asistido a las escuelas públicas, particulares, gratuitas o Centros oficiales de Zaragoza se hayan distinguido por su aplicación e inteligencia, se abre el correspondiente concurso en las siguientes condiciones:

Las becas a cubrir se distribuyen en la forma que se expresa:

Tres, para niños y niñas que habiendo cumplido los 10 años y no lleguen a los 12 en la fecha de presentación de la instancia, y dos para los de 12 y menores de 16 años.

La dotación de las referidas becas será de 1.000 pesetas anuales, y su duración, hasta la terminación de los estudios de Bachiller o Profesorado Mercantil, llevando aparejada la concesión el pago del título correspondiente.

Las solicitudes deberán extenderse en papel administrativo de 1'50 pesetas reintegradas con sello municipal de 1'20, acompañándose a las mismas la documentación que se detalla:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación del padrón municipal, acreditativa de que los aspirantes son hijos de vecinos de Zaragoza, en cuya ciudad llevan residiendo más de cinco años.
- c) Justificante de que el sueldo percibido por sus padres no es superior a 4.000 pesetas anuales, acreditando también, mediante declaración jurada, que no satisfacen contribución territorial; y
- d) Informe del señor Maestro o Profesor respectivo.

Las solicitudes podrán presentarse en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, en las horas de oficina, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes serán sometidos a las pruebas de aptitud que el Tribunal nombrado al efecto juzgue pertinentes.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente, Antonio Parellada.—P. A. de S. E.: El Secretario, Enrique Ibáñez.

\*\*\*

Núm. 4.826.

Acordado por esta Excm. Corporación contratar, mediante concurso, el suministro de gravas y arenas, con destino a las obras municipales, durante el tiempo que media hasta finalizar el presente ejercicio económico, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de cinco días, durante las horas hábiles de oficina a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieran, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Parellada.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.838.

**Junta Provincial de Abastos de Zaragoza.**

Se previene a todos los fabricantes de cerveza y malte de esta plaza y provincia, que en el plazo máximo de cuatro días remitan a las oficinas de esta Junta relación jurada de la cantidad de cebada consumida en el año anterior en su fabricación, así como existencia que tiene disponible de la misma, debiendo referirse los anteriores datos al año agrícola 1937-38, a partir de 1.º de julio y terminando en 1.º de agosto de este año.

La ocultación o falta de envío de lo ordenado será sancionada enérgicamente.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Planas de Tovar.

\* \* \*

Núm. 4.839.

Para general conocimiento se manifiesta que, reunida esta Junta de Abastos, ha acordado fijar los precios de tasa para la avellana a tenor de lo siguiente:

- 4 ptas. Negreta, primera clase.
- 3'80 ptas. para la corriente.
- 3'25 ptas. para los medios; y
- 1'50 ptas. para avellana con cáscara.

Estos precios se entienden para las ventas del productor en su domicilio.

Toda infracción que se cometa será rigurosamente sancionada, viniendo obligados los señores Alcaldes en sus respectivos pueblos a velar por el más exacto cumplimiento de lo ordenado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Planas de Tovar.

Núm. 4.806.

**Comisión Depuradora C) del Magisterio de la provincia**

Se ha recibido en esta Comisión el siguiente escrito de la Oficina técnico-administrativa de depuración del personal de Vitoria:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de don Miguel Terol Botella, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza, incoado por la Comisión Depuradora C) de dicha provincia con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes que lo complementan.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de referencia y el dictamen de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, este Ministerio ha resuelto confirmar en su cargo y destino a D. Miguel Terol Botella, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Vitoria, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Pedro Sáinz Rodríguez.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica».

Núm. 4.837.

**Sección Agronómica de Zaragoza.**

Circular.

De orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta de Abastos de esta provincia, se

prohíbe la salida con destino a otras de cebada, centeno, avena, maíz, alfalfa y paja.

A partir de la publicación de la presente quedan anuladas todas las autorizaciones concedidas para la exportación de dichos piensos fuera de la provincia, así como las guías de circulación expedidas por esta Sección, con destino a dichos fines, que no hubieran sido utilizadas.

Quedan subsistentes para su circulación en el interior de la provincia las guías que serán expedidas por esta Sección Agronómica.

Se ordena a todos los Alcaldes, Guardia Civil, Agentes de la Autoridad y Jefes de estación vigilen el exacto cumplimiento de cuanto anteriormente se ordena, procediendo los primeros a denunciar cuantas infracciones se cometan y los segundos impedir la facturación de las partidas que vayan con destino a otras provincias.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.824.

**5.º Cuerpo de Ejército**

MILITARIZACION.—Orden

Los señores Jefes de entidades, centros, fábricas, talleres, etc. de Zaragoza y su provincia, o que dependan de los Jefes militares de fabricaciones de material de guerra y efectos militares de Zaragoza, aunque estén enclavados en provincias limítrofes que no se hallen liberadas completamente y tengan personal del reemplazo de 1928 trabajando en ellas, remitirán con la posible urgencia a esta Comisión Inspectorá delegada del Excmo. Sr. General de la 5.ª Región Militar (Centro de Movilización número 9, Cuartel de San Lázaro, Zaragoza), relación nominal de los mismos, especificando reemplazo, Caja de Recluta donde fueron alistados, Cuerpos donde han servido, situaciones militares que han tenido, tiempo que llevan en la fábrica trabajando y cargo que desempeñan, fecha en que fueron militarizados y por qué Autoridad y si han aparecido movilizados o militarizados con carácter provisional en algún número del *Boletín Oficial del Estado*.

De todos los que hubiesen aparecido en el *Boletín Oficial del Estado* como militarizados o movilizados con carácter provisional, los cita los Jefes darán cumplimiento a cuanto dispone el BOLETÍN OFICIAL número 410 de 4 de diciembre de 1937 por conducto de los Jefes de las Comisiones militares de quien dependan, como el citado BOLETÍN OFICIAL determina.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Coronel-Presidente.

Núm. 4.829.

**Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza**

Circular.

Por Orden fecha 1.º de julio último fué constituido el Consejo Superior de Protección de Menores, cesando la Delegación extraordinaria que temporalmente asumió sus funciones.

De conformidad con las instrucciones recibidas, ordeno a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Protección de Menores, el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en relación con

la cobranza del impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos, así como la remisión a dicho Consejo Superior del 2 por 100 de dicho impuesto, según preceptúa la R. O. de 23 de febrero de 1915, debiendo liquidar las Juntas locales las cantidades correspondientes a dicha cuota del 2 por 100 con esta Junta Provincial de mi Presidencia, y a su Tesorero D. Martín Liria, San Clemente, 25, entresueño, con expresión detallada del ingreso a que se refiere.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente y Delegado de Orden Público, Francisco Planas de Tovar.

## SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON Núm. 4.721.

El día 30 del corriente mes de septiembre, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial subasta pública con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas inserto en el BOLETÍN

OFICIAL extraordinario de esta provincia fecha 10 de agosto último y al de las económicas formulado por este Ayuntamiento, para la adjudicación del aprovechamiento de 400 metros cúbicos de piedra concedido durante el año forestal de 1938 a 1939 en el monte número 3 del Catálogo de los de utilidad pública denominado «Carragodojos», y por el tipo de tasación que es el de 800 pesetas.

Alhama de Aragón 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El día 30 del corriente mes de septiembre, a las horas que abajo se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial subastas públicas con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia fecha 10 de agosto último y al de las económicas formulado por este Ayuntamiento para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos concedidos durante el año forestal de 1938 a 1939 en los montes de este pueblo declarados de utilidad pública que a continuación se hacen constar:

1.º A las nueve de la mañana, la de pastos para 200 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío concedidos en el monte núm. 3 del Catálogo, denominado «Carragodojos», por el tipo de tasación que es el de 430 pesetas.

2.º A las diez de la mañana, la de pastos para 300 cabezas de ganado lanar y 10 cabras, concedidos en el monte núm. 4 del Catálogo denominado «La Muela», por el tipo de tasación que es el de 630 pesetas.

3.º A las once de la mañana, la de pastos para 150 cabezas de ganado lanar y 5 cabras, concedidos en el monte núm. 5 del Catálogo denominado «La Serrilla», por el tipo de tasación que es el de 310 pesetas.

4.º A las doce de la mañana, la de pastos para 200 cabezas de ganado lanar y 50 cabras, concedidos en el monte núm. 5 a del Catálogo denominado «Dehesa de La Hoya», por el tipo de tasación que es el de 550 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en estas subastas.

Alhama de Aragón, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde (ilegible).

BORJA Núm. 4.719.

En la sesión celebrada por el M. I. Ayuntamiento el día 9 del actual se acordó la celebración de subastas para la venta de una parcela sita en el Santuario de Misericordia, procedente de camino de desuso por la construcción de nuevas vías de comunicación de acce-

so al santuario de Misericordia, de superficie 184'68 metros cuadrados y valorada en 1.662'32 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia para que puedan entablarse las oportunas reclamaciones por término de cinco días.

Borja, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Santiago Viamonte.

CARIÑENA Núm. 4.759.

Durante los días del 27 al 30 del mes actual, ambos inclusive, desde las diez y media horas a las trece y desde las catorce a las diecisiete y media horas, en los locales de costumbre, tendrá lugar la cobranza municipal de repartimientos generales, parcelación catastral de 1932 y guardería rural de 1927, en los siguientes períodos: primero voluntario, segundo trimestre de 1938; segundo voluntario, primer trimestre de 1937; primero de apremio, cuarto trimestre de 1937; segundo de apremio, tercer trimestre de 1937; en período ejecutivo los restantes valores o recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes, y en especial de los hacendados forasteros residentes fuera de esta ciudad, a los que servirá el presente anuncio como notificación, ante la imposibilidad de dárselo a conocer por otro medio o conducto.

Cariñena, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Ferruz.

CINCO OLIVAS Núm. 4.718.

El día 30 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte denominado «Valciruela y Velilla», sito en el término municipal de Sástago, por el tipo de 4.000 pesetas.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día siguiente, a la misma hora.

Cinco Olivas, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, José Fando.

DAROCA Núm. 4.786.

Por el presente cito a los mozos que a continuación se expresan para que hasta el día 22 del corriente se presenten en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, sin excusa ni pretexto alguno:

Manuel Domingo Badules.

Tomas Sierra Gil.

Daroca, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, (ilegible).

EL FRASNO Núm. 4.783.

Ignorándose el paradero de Baltasar López Gracia, natural de este pueblo, hijo de Blas y Escolástica, que nació en 4 de enero de 1921, se le cita para que antes del día 22 del actual, o después si justifica causas de no haberlo podido hacer hasta esa fecha, se presente en la Caja de Recluta núm. 31, sita en el cuartel de San Lázaro, de Zaragoza, para ser destinado a prestar servicios militares, bien entendiéndose de que de no hacerlo incurrirá en la responsabilidad consiguiente. Ultimamente se hallaba domiciliado en Zaragoza, no conociéndose calle ni número.

El Frasno, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Manuel del Río.

EJEJA DE LOS CABALLEROS Núm. 4.765.

D. Lorenzo Salafranca Salvatierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros;

Hago saber: Que el día 10 de octubre próximo, a las once y doce de la mañana, se celebrarán las terceras subastas de los aprovechamientos de pastos por un año

forestal de los montes de utilidad pública denominados «Bardena Alta» y «Bardena Baja», respectivamente, sirviendo de tipo los precios que fije el Distrito Forestal de la provincia.

Regirá para estas subastas el Reglamento de 2 de julio de 1924 y el modelo de proposición que consta en el expediente instruido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 10 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, L. Salafranca.—P. A. del A.: El Secretario, José M.<sup>a</sup> Blasco.

#### CASTILISCAR

Núm. 4.798.

Ignorándose el paradero del mozo Miguel Sánchez Castro, perteneciente al reemplazo de 1928, se le cita por el presente para que sin excusa ni pretexto alguno se presente en la Caja de Recluta núm. 31, hasta el día 22 del actual, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Castiliscar, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Simeón Arcéz.

#### FARASDUES

Núm. 4.793.

Ignorándose el paradero de los soldados del reemplazo de 1928 (primero y segundo trimestres), núm. 2, Marcelino Compaired Tris, hijo de Domingo y Fermiña; núm. 4, Alejandro Gabarre Benavente, hijo de Alejandro y Joaquina, y núm. 7, Miguel Melero Abadía, hijo de Eustaquio y María, se les cita por medio del presente para que sin excusa ni pretexto alguno se presenten en la Caja de Recluta núm. 31, entre los días 15 y 22 del presente mes, para ser destinados a Cuerpo, advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Farasdués, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Joaquín Aisa.

#### GELSA DE EBRO

Núm. 4.787.

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y bajo apercibimiento legal, se cita para que se presenten en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, durante los días 15 al 22 del corriente, a fin de ser destinados a Cuerpo, a los mozos siguientes:

Clemente Benito Usón Abós, hijo de Ignacio y Josefa, que nació el día 12 de enero de 1907.

Alvaro Vicente Roche Serrate, hijo de Sixto y Simeona, que nació el 19 de febrero de 1907.

Mariano Demetrio Usón Domínguez, hijo de Manuel y Teresa, que nació el 9 de abril de 1907.

Manuel Falcón Usón, hijo de José y Gregoria, que nació el día 11 de abril de 1907.

Nicolás Marcelino Usón Aranda, hijo de Gregorio y María, que nació el día 26 de abril de 1907.

Jesús Ginovés Florenzano, hijo de Antonio y Apolonia, que nació el día 7 de junio de 1907.

Luis Morellón Tomás, hijo de Joaquín y Amada, que nació el 22 de junio de 1907.

Gelsa, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Castellón.

#### ISUERRE

Núm. 4.794.

El día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de los montes que a continuación se expresan, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pastos del monte «Común o Blanco», 300 lanares, 60 cabríos; tasación 780 pesetas.

Pastos del monte «Pinar Selva», 500 lanares; tasación 850 pesetas.

Si ésta quedase desierta, se celebrará la segunda el día 29, a la misma hora y expresadas condiciones.

Isuerre, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Cesáreo Mayayo.

#### JAULIN

Núm. 4.841.

Ignorándose el paradero del mozo Juan Burdío Ramos, hijo de José y Mariana, nacido en 17 de marzo de 1907, del reemplazo de 1928, primer trimestre, se le cita por medio del presente para que antes del día 22 del actual se presente en la Caja de Recluta núm. 31, para ser destinado a Cuerpo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Jaulín, 17 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, (ilegible).

#### LOBERA DE ONSELLA

Núm. 4.760.

El día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de los montes que a continuación se expresan con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pastos del monte «Canales Sesayo», 800 lanares; tasación 1.600 pesetas.

Pastos del monte «Forcas y Puipalanga», 100 lanares y 20 cabríos; tasación 250 pesetas.

Pastos del monte «Solano Alto», 250 lanares; tasación 750 pesetas.

Si ésta quedase desierta, se celebrará la segunda el día 29, a las mismas horas y expresadas condiciones.

Lobera de Onsella, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Mayayo.

#### MONEVA

Núm. 4.796.

La subasta de los pastos de los montes de esta villa tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 4 del mes de octubre y hora de las diez, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual se encuentra en relación con el plan general de aprovechamientos forestales publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 10 de agosto último.

Si resultare desierta, se celebrará segunda subasta el día 15 del propio mes, en el lugar y hora antes expresado, bajo el mismo tipo de tasación, que es el que aparece en el mentado BOLETIN OFICIAL.

Moneva, 17 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Jorge Lerín.

#### MONEGRILLO

Núm. 4.784.

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y bajo los apercibimientos legales, se cita para que se presenten en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, hasta el día 22 del actual, a fin de ser destinados a Cuerpo, a los mozos siguientes, comprendidos en el segundo trimestre del reemplazo de 1928:

Antonio N. Calvo, hijo de padre desconocido y de Catalina, que nació el 2 de abril de 1907.

Jesús Borraz Salaver, hijo de Enrique y de Andresa, que nació el día 8 de junio de 1907.

Monegrillo, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Pascual Bordetas.

#### MONEGRILLO

Núm. 4.801.

D. Pascual Bordetas Cepero, Alcalde del pueblo de Monegrillo;

Hago saber: Que el día 24 del actual, a la hora de las once, en la Casa Consistorial, por pujas a la llana

y por tiempo de media hora, tendrá lugar la subasta de una vaca que se encontró abandonada en este término municipal y que se halla depositada en casa del vecino Vicente Valero Guzmán.

La subasta se adjudicará al mejor postor, previa la entrega en el acto, en el caso de que no hubiese reclamación, del precio ofrecido.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Monegrillo, 17 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Pascual Bordetas.

#### PLASENCIA DE JALON Núm. 4.800.

D. Manuel Trigo González, Alcalde-Presidente de la Comisión gestora municipal de Plasencia de Jalón; Hago saber: Que ignorándose el paradero de los movilizados del reemplazo de 1928 (primero y segundo trimestres), alistados en esta villa que después se dirán, se les cita por el presente para que, durante los días del 15 al 22 inclusive del actual, se presenten en la Caja de Recluta de Zaragoza número 31 (Cuartel de San Lázaro) para ser destinados a Cuerpo, en cumplimiento de la Orden general de concentración de fecha 12 del corriente, incurriendo en las penalidades que determina el Código de Justicia militar si dejan de presentarse. Asimismo ruego a las Autoridades que conozcan alguno de ellos hagan saber este llamamiento y faciliten medios de transporte hasta la Caja de Recluta referida, para que puedan presentarse, siempre que no estén bajo mando de Autoridades superiores.

#### Individuos que se citan:

Pascual Gustrán Bielsa, hijo de Domingo e Inés, nacido el 14 de mayo de 1907. (Se supone está huído al campo rojo).

José-María Bielsa Tizne, hijo de Marcelino y Adeli-  
na, nacido el 1.º de junio de 1907.

Ramón Carreras Benagüete, hijo de Francisco y Dolores, nacido el 6 de junio de 1907.

Plasencia de Jalón, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Trigo.

#### RETASCON Núm. 4.805.

Por el presente se cita al mozo Cecilio García Martín, hijo de Francisco y Agustina, del reemplazo de 1928, nacido en el primer trimestre y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 31, entre los días 15 al 22 del actual, para ser destinado a Cuerpo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Retascón, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Emilio Lorén.

#### UTEBO Núm. 4.755.

El día 28 del mes actual y horas de las once y once treinta, respectivamente, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas públicas para el arriendo de los pastos del «Prado Alto y Bajo» y «Huerta Alta», bajo los tipos en alza de 800 y 150 pesetas, para el disfrute durante el año forestal 1938-39.

Hasta el acto de las subastas podrán ser consultados los pliegos de condiciones en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Utebo, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Carmelo Borao.

\* \* \*

#### Núm. 4.795.

Ignorando esta Alcaldía el paradero y residencia del mozo Luis Pérez Martínez, hijo de Pablo y de Marcelina, nacido en el primer semestre de 1907 y, por tanto, correspondiente al reemplazo de 1928, se le cita por medio del presente para que comparezca ante la Caja de Recluta de Zaragoza hasta el día 22 del mes actual,

al objeto de ser destinado a Cuerpo, advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio correspondiente.

Utebo, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Carmelo Borao.

#### VALTORRES Núm. 4.768.

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar el día 29 del actual, en la Casa Consistorial y hora de las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, el acto de la subasta de aprovechamiento de pastos del «Cerro de San Juan», de este término, para el año forestal de 1938-39, bajo el tipo en alza de 500 pesetas, advirtiéndose que si en la primera subasta no hubiese licitadores se celebrará otra segunda el día 10 del próximo mes de octubre en el mismo local, hora y condiciones fijadas para la primera.

Valtorres, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Gregorio Bernal.

#### VILLARREAL DE HUERVA Núm. 4.720.

Las subastas de aprovechamientos de leñas y pastos del monte «Horcajuelo», de este pueblo, tendrán lugar el día 30 de septiembre, a las nueve de la mañana, bajo el tipo en alza de 750 pesetas y demás condiciones que se hallarán a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarreal de Huerva, 13 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Francisco Moya.

#### VILLAR DE LOS NAVARROS Núm. 4.804.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos José Colás Montañés y Paulino Segura Segura, por el presente se les cita para que sin excusa ni pretexto alguno se presenten en la Caja de Recluta número 31, de Zaragoza, antes del día 22 del actual, con el fin de ser destinados a Cuerpo y sufrir la revisión correspondiente como reclutas comprendidos en el primero y segundo trimestres de 1928, advirtiéndoles que si dejan de hacerlo sufrirán los perjuicios consiguientes.

Villar de los Navarros, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Cipriano Contamina.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 4.813.

TRAID RUBIO (José), natural de Castejón de Toros y vecino de Las Cuelas, de estado casado, de profesión pastor, de unos 35 años de edad, moreno, estatura regular, que tuvo su último domicilio en Las Cuelas y el que se supone se encuentra en zona no liberada, procesado en el sumario núm. 12 de 1937, sobre lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daroca, para constituirse en prisión.

**Juzgados de primera instancia.**

Núm. 4.852.

**CALAMOCHA**

D. Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia de Daroca e interino de este de Calamocha y su partido;

En virtud del presente hago saber: Que en la pieza de embargo del expediente número 2, sobre incautación de bienes, contra Mateo Morales Latorre, vecino de Vive! del Río, se le embargaron entre otros los siguientes bienes semovientes de su propiedad, los que se sacan a pública subasta por primera vez, bajo las siguientes condiciones: Que el acto del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 del actual, a las once; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o acreditar que lo han hecho en la Caja General de Depósitos de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes y presentar la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que los bienes quedan en el interin en poder del depositario José Gómez Millán, para su examen por los interesados.

**Bienes:**

Veintitrés cabezas de ganado lanar. Tasadas en 50 pesetas cada una.

Dado en Calamocha a doce de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Juan González. — El Secretario, Francisco Andrés.

Núm. 4.736.

**CALATAYUD**

D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor de los expedientes de incautación de bienes por oposición al glorioso movimiento nacional seguidos contra:

Santiago Pérez Pablo, vecino de Villalba de Pererijil. (Expte. núm. 129).

Venancio Aldea Pérez, de id. (Expte. núm. 127).

Salvador García Pérez, de id. (Expte. núm. 125).

Severiano García Pérez, de id. (Expte. núm. 124).

Juan Herruz Gómez, de id. (Expte. núm. 123).

Primitivo Herruz Herruz, de id. (Expte. núm. 122).

Cosme Herruz Parra, de id. (Expte. núm. 121).

Domingo Parra García, de id. (Expte. núm. 120).

Félix Pérez Gil, de id. (Expte. núm. 130).

Julián Collado Catalá, de id. (Expte. núm. 126).

Melchor Berbegal Piqueras, vecino de Alarba. (Expediente núm. 221).

José Gómez Hernández, vecino de Morata de Jiloca. Expte. núm. 197).

Isidoro Aldea Nuño, de id. (Expte. núm. 176).

Andrés García Nuño, de id. (Expte. núm. 175).

Vicente Pascual Beltrán, de id. (Expte. núm. 188).

Román Montésinos Aldea, de id. (Expte. núm. 190).

Pascual Lázaro León, de id. (Expte. núm. 192).

Andrés Lafuente Lavilla, de id. (Expte. núm. 195).

Juan Francisco Gómez Ruíz, vecino de Calatayud. (Expte. núm. 164).

Todos en ignorado paradero, a los que se cita a fin de que en el término de ocho días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en los *Boletines* de la

provincia y del Estado comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para alegar y probar lo que estimen procedente a su defensa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Jacinto García. — P. S. M., Justo López.

Núm. 4.816.

**SOS DEL REY CATOLICO**

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de dos mil quinientas pesetas impuesta a cada uno de los cónyuges Vicente Portal y Serafina Roncalés, en el expediente de incautación seguido a los mismos, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles siguientes depositados en poder de la Alcaldía de esta villa:

Una cama de hierro con jergón de hoja de maíz. Tasada en 20 pesetas.

Un arca de madera. Tasada en 10.

Una cómoda de madera. Tasada en 20.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 30 del actual y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, rigiendo para el mismo las mismas condiciones que las consignadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 154, fecha 6 de julio último.

Dado en Sos del Rey Católico a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Fernando Lanzón y Surroca. — El Secretario, Elías Gervás.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.810.

**Sindicato de Riegos de Quinto.**

Por el presente se cita a Junta general extraordinaria a todos los regantes que forman parte de este Sindicato de Riegos, para las diecinueve horas del día 23 del actual en primera convocatoria. Y si no se reune número suficiente para poder celebrar sesión reglamentariamente, se convoca para celebrarla en segunda convocatoria a las veinte horas del día 25 de este mes.

Será objeto de la Junta extraordinaria acordar lo procedente para procurar obtener un préstamo con destino a los trabajos que han de realizarse en el acondicionamiento de los riegos para poder poner en debido cultivo la huerta.

Quinto, 17 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Presidente, Agustín Budría.